

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIRECCION SERVIU REGIÓN DE AYSÉN**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE :

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2027 /

COYHAIQUE, 27 OCT. 2011

**NOMBRA SUSTITUTO POR FALLECIMIENTO, EN EL PROGRAMA FONDO
SOLIDARIO DE VIVIENDAS, MODALIDAD CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO,
CORRESPONDIENTE AL COMITÉ NUEVO HOGAR II, COMUNA DE COYHAIQUE,
DE CONFORMIDAD AL ARTICULO Nº 51, D.S. Nº174/2005 (V. y U).**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a) El DS. 174/2005 (V y U) y sus modificaciones posteriores, en especial el Artículo Nº 51;

b) La Resolución Exenta Nº 4079 de fecha 08 de Julio de 2010, dictada por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica la Resolución Exenta 2613 (V. y U.) de 2010, y aprueba selección de Proyectos de Construcción del Fondo Solidario de Vivienda para su capítulo primero en el mes de Junio del año 2010, entre ellos el comité Nuevo Hogar II FSV-CSP;

c) Que entre los socios del Comité "**Nuevo Hogar II**", de la comuna de Coyhaique, se encontraba don RODELIO REYES ALMONACID, Rut. Nº 3.496.189-1, quién falleció el día 05 de Septiembre de 2011, conforme da cuenta la inscripción de defunción, en el Registro Civil de Coyhaique, bajo el Nº 156, Registro S/N, año 2011, Circunscripción: Coyhaique;

d) La solicitud de fecha 05 de octubre de 2011, de forma presencial y ante la Encargada del Fondo Solidario de SERVIU Región de Aysén, por la Cónyuge, Sra. Maria Carlota Uribe Vargas, RUT 6.954.490-8 mediante la cual solicita se le nombre sustituto por fallecimiento, en su calidad de cónyuge de don RODELIO REYES ALMONACID, Rut. 3.496.189-1, según consta en el Certificado de Matrimonio emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación Folio 18167081, del 13 de Octubre de 2011, que se tiene a la vista;

e) La Resolución Nº 1.600/2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

f) El D.L. Nº1.305 (V. y U.) de 1975 y las facultades y atribuciones que me confiere el D.S. Nº355 (V. y U.) de 1976;

g) El Decreto Nº 140 de fecha 23 de diciembre de 2010 (V. y U.) que me nombra en el cargo de Director SERVIU Región de Aysén, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1º Nómbrase sustituto por fallecimiento del socio del Comité **Nuevo Hogar II**, de la comuna de Coyhaique, don Rodelio Reyes Almonacid, a su cónyuge doña **MARIA CARLOTA URIBE VARGAS, RUT 6.954.490-8.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE



PEDRO SAIDE BARRIA
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE AYSÉN



GNI/CBB/cgm

TRANSCRIBIR A :

- D.P.H.
- DITEC.
- SEREMINVU XI RG.
- DEPTO. OO.HH.
- DEPTO. ADM. Y FINANZAS.
- SECC. POSTULACIONES.
- SECC. CONTABILIDAD (2).
- CARPETA GENERAL.
- CARPETA INDIVIDUAL
- OFICINA DE PARTES.

